



Nº

OFICIO Nº 501 /2022

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001390 de 24/05/2022.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de Sra.
Andrea Almendra Tapia.

CASABLANCA, 16 de junio de 2022.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 9892 de 31 de diciembre de 2018.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 24/05/2022, se recibió la solicitud de información pública Nº MU030T0001390 cuyo tenor literal es el siguiente

“La Unidad de Permisos de Circulación de la Municipalidad de Los Vilos, actualmente se encuentra realizando un trabajo de actualización de su Registro Comunal de Vehículos Motorizados, por lo cual solicita a cada municipalidad del país pueda hacer envío de un archivo en formato Excel con la totalidad de vehículos que hayan sido trasladados desde la Municipalidad de Los Vilos, hasta sus Municipalidades, además, en caso de ser posible, identificar si corresponde el envío de fondos a terceros, y si dichos fondos fueron remitidos a la Municipalidad de Los Vilos.”

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 Nº 2 de la Ley 20.285.



RESUELVO:

- I. DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica:**
- a) En cuanto a su requerimiento, se adjunta Memorandos N° 153T/2022 y N° 103/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Tránsito y Transporte Público respectivamente, y antecedentes correspondientes a la respuesta de la última dirección enunciada.
- II. ENTREGUÉSE** la información solicitada por doña Andrea Almendra Tapia, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
- III. DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- IV. NOTÍFQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a por doña Andrea Almendra Tapia a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTÍFQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Andrea Almendra Tapia.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- FRL/LPA/lpa
Oficio Respuesta SAI MU030T0001390